RESOLUCIÓN No. 1.088/2015.-

VISTO:

La Nota N° 218/2015 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 REFUNCIONALIZACION DE DISTINTOS CRUCES SEMAFORICOS EN EL DISTRITO DE ENCARNACION,** y la Resolución Nº 237/2015 de la Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1) **EMPRESA RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs. 699.600.000(Seiscientos noventa y nueve millones seiscientos mil guaraníes)..**----------
2) **EMPRESA DELTA IMPORTACIONES de Carlos Figueredo Sanabria:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs.536.796.265(Quinientos treinta y seis millones setecientos noventa y seis mil doscientos sesenta y cinco guaraníes).** ----------
3) **EMPRESA EL CONTACTO de Claus Janssen Harms Raatz:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs. 436.136.800(Cuatrocientos treinta y seis millones ciento treinta y seis mil ochocientos guaraníes).**----------

Que, el Comité Municipal de Evaluación de Ofertas, en su Dictamen No. 05/2015, expresa: "Que, habiéndose realizado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se procede a analizar la oferta más baja presentada que corresponde a la **EMPRESA EL CONTACTO de Claus Janssen Harms Raatz,** del cual surgen las siguientes consideraciones:----------

a) Capacidad Legal: conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa ha presentado la Totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende **cumple con la Capacidad Legal requerida.**----------

b) Capacidad técnica: la empresa ha ofertado conforme lo requerido dentro de las especificaciones técnicas del llamado. Por ende **cumple con la Capacidad Técnica requerida.**----------

Criterios que acreditan el cumplimiento de la Capacidad Técnica

FACTOR	PONDERACION	
Cumple con la Totalidad de las Especificaciones Técnicas	Cumple	
Documentación que acredite ser fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado de los bienes ofertados	Cumple	

c) Habilitación en el Rubro que oferta: el cual será determinado en base al formulario de inscripción o modificación de información. Patente Municipal al día.----------

Criterios que acreditan la Experiencia y la Capacidad de Suministro

Factor	Ponderación	
Experiencia y Habilitación en el rubro que oferta: Que cuente con un mínimo de 3 (tres) años de experiencia en el mercado del ramo ofertado, para lo cual se debe presentar, Inscripción del RUC en el SET con detalle de actividades principales y segundarias del negocio, y Patente Municipal al día	Cumple	
Experiencia en el ramo y Capacidad de suministro: para lo cual se debe presentar copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación. Se deberá acreditar un volumen anual de negocio generado en un promedio de los últimos 3 años que debe ser como mínimo del 20% del valor de su oferta.	Cumple	

d) Capacidad Financiera: Habiéndose realizado el Análisis Financiero a la empresa conforme a los Balances presentados. **La empresa ha cumplido con los parámetros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la Capacidad Financiera requerida.**----------

e) Criterio Económico: la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para la realización de dicha adquisición.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

MUNICIPALIDAD Secretaría General

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 REFUNCIONALIZACION DE DISTINTOS CRUCES SEMAFORICOS EN EL DISTRITO DE ENCARNACION** a favor de la **EMPRESA EL CONTACTO de Claus Janssen Harms Raatz, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 436.136.800(Cuatrocientos treinta y seis millones ciento treinta y seis mil ochocientos guaraníes).**----------

Que, el Intendente Municipal de Encarnación por Resolución No. 237/2015, procedió a Adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 "REFUNCIONALIZACION DE DISTINTOS CRUCES SEMAFORICOS EN EL DISTRITO DE ENCARNACION"**, de acuerdo al Dictamen No. 05/2015 del Comité Municipal de Evaluación de Ofertas.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 14/2015, expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes.--------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de las Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la Adjudicación efectuada por el Intendente Municipal por Resolución N° 237/2015 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 REFUNCIONALIZACION DE DISTINTOS CRUCES SEMAFORICOS EN EL DISTRITO DE ENCARNACION**, a favor de la **EMPRESA EL CONTACTO de Claus Janssen Harms Raatz,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 436.136.800 (Cuatrocientos treinta y seis millones ciento treinta y seis mil ochocientos guaraníes);** debiendo incluirse en el contrato a ser suscripto con la Empresa Adjudicada, que el **Controlador Electrónico Inteligente** a ser proveído es el modelo **CET-234N,** conforme al catálogo de la Firma TACUAR – Electrónica, que se acompaña a la oferta.----

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Don ALFREDO SCHEID SAUER
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, DE ABRIL DE 2015.-

Abog. EDITA BÁEZ DE VILLORDO
Secretaria General

Abog. JOEL OMAR MAIDANA VEGA
Intendente Municipal

Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80000004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación

Encarnación, 19 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN Nº 237/2015

VISTO:

El **Dictamen Nº05/2015** de fecha 13 de marzo de 2015, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 REFUNCIONALIZACION DE DISTINTOS CRUCES SEMAFORICOS EN EL DITRITO DE ENCARNACION**, y;-

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1.) **EMPRESA RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de sú oferta la suma de **Gs. 699.600.000 (seiscientos noventa y nueve millones seiscientos mil guaraníes).**
2.) **EMPRESA DELTA IMPORTACIONES de Carlos Figueredo Sanabria:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs.536.796.265 (quinientos treinta y seis millones setecientos noventa y seis mil doscientos sesenta y cinco guaraníes).**
3.) **EMPRESA EL CONTACTO de Claus Janssen Harms Raatz:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs. 436.136.800. (cuatrocientos treinta y seis millones ciento treinta y seis mil ochocientos guaraníes).**

PLANILLA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

	EMPRESAS OFERENTES	RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L	DELTA IMPORTACIONES de Carlos Figueredo	EL CONTACTO de Claus Janssen Harms
No	Documentos Presentados			
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEL 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	FOTOCOPIA IVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES (ultimos tres años)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS EN EL ANEXO "A".

					DELTA IMPORTACIONES					EL CONTACTO					RODRIGUEZ HNOS		
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Instalación de Cabezales de Semáforo de aluminio con placa de contraste tipo alemana 1x300+2x200 / con opticas LED alta intensidad (rojo gran sección 300 mm, amarillo 200 mm, verde 200 mm) de última generación.	unidad	7	TACUAR/LEOTEK	ARG/USA	3.657.500	25.602.500	7	TACUAR	ARG	4.800.000	33.600.000	7	AUTOTROL	ARG	5.500.000	38.500.000
2	Instalación de Cabezales de Semáforo de Aluminio con placa de contraste tipo alemana 3x200 / con ópticas LED de alta intensidad (rojo 200 mm, amarillo 200 mm, verde 200 mm) de última generación	unidad	50	TACUAR/LEOTEK	ARG/USA	3.241.875	162.093.750	50	TACUAR	ARG	3.050.000	152.500.000	50	AUTOTROL	ARG	4.900.000	245.000.000
3	Instalación de Cabezales de Semáforo de aluminio con placa de contraste tipo alemana peatonal con decrementador/dinámico 200mm (rojo o naranja hombre quieto o blanco hombre caminando) de última generación	unidad	12	TACUAR	ARG	5.444.685	65.336.220	12	TACUAR	ARG	3.708.000	44.496.000	12	AUTOTROL	ARG	1.700.000	20.400.000
4	Instalación de semáforo DECREMENTADOR VEHICULAR 300mm con placa de contraste tipo alemana con tecnología led de última generación	unidad	5	TACUAR	ARG	5.736.100	28.680.500	5	TACUAR	ARG	3.300.000	16.500.000	5	AUTOTROL	ARG	1.800.000	9.000.000
5	Instalación de Controlador de tránsito electrónico reprogramables, coordinables de última generación con soportes	unidad	12	TACUAR	ARG	16.209.375	194.512.500	12	TACUAR	ARG	10.900.000	130.800.000	12	AUTOTROL	ARG	24.000.000	288.000.000
6	Instalación de Carteles de velocidad variable de dos digitos con tecnologia led de última generación	unidad	2	TACUAR	ARG	12.884.375	25.768.750	2	TACUAR	ARG	11.375.000	22.750.000	2	AUTOTROL	ARG	11.900.000	23.800.000
7	Instalación de soportes de aluminio hecho en matrices	unidad	73	TACUAR	ARG	207.815	15.170.495	73	TACUAR	ARG	287.600	20.994.800	73	AUTOTROL	ARG	800.000	58.400.000
8	Instalación y puesta en funcionamiento de Módulos GPS para coordinación sin cables de última generación	unidad	6	TACUAR	ARG	2.271.925	13.631.550	6	TACUAR	ARG	2.416.000	14.496.000	6	AUTOTROL	ARG	2.750.000	16.500.000
			MONTO TOTAL DE LA OFERTA GS.				530.796.265	MONTO TOTAL DE LA OFERTA GS.				436.136.800	MONTO TOTAL DE LA OFERTA GS.				699.600.000

Que habiéndose realizado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se procede a analizar la oferta más baja presentada que corresponde a la **EMPRESA EL CONTACTO de Claus Janssen Harms Raatz,** del cual surgen las siguientes consideraciones:

a- **Capacidad Legal:** conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa ha presentado la Totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende **cumple con la Capacidad Legal requerida.**

b- **Capacidad técnica:** la empresa ha ofertado conforme lo requerido dentro de las especificaciones técnicas del llamado. Por ende **cumple con la Capacidad Técnica requerida.**

Criterios que acreditan el cumplimiento de la Capacidad Técnica

FACTOR	PONDERACION	
Cumple con la Totalidad de las especificicaciones técnicas	Cumple	
Documentación que acredite ser fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado de los bienes ofertados	Cumple	

c- **Habilitación en el Rubro que oferta**: el cual será determinado en base al formulario de inscripción o modificación de información. Patente Municipal al día.

Factor	Ponderación	
Experiencia y Habilitación en el rubro que oferta: Que cuente con un mínimo de 3 (tres) años de experiencia en el mercado del ramo ofertado, para lo cual se debe presentar, Inscripción del RUC en el SET con detalle de actividades principales y segundarias del negocio, y Patente Municipal al día	Cumple	
Experiencia en el ramo y Capacidad de suministro : para lo cual se debe presentar copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación. Se deberá acreditar un volumen anual de negocio generado en un promedio de los últimos 3 años que debe ser como mínimo del 20% del valor de su oferta.	Cumple	

d- **Capacidad Financiera:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero a la empresa conforme a los Balances presentados. **La empresa ha cumplido con los parámetros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la Capacidad Financiera requerida.**

e- **Criterio Económico:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para la realización de dicha adquisición.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 REFUNCIONALIZACION DE DISTINTOS CRUCES SEMAFORICOS EN EL DISTRITO DE ENCARNACION** a favor de la **EMPRESA EL CONTACTO de Claus Janssen Harms Raatz, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 436.136.800. (Cuatrocientos treinta y seis millones ciento treinta y seis mil ochocientos guaraníes).ES NUESTRO DICTAMEN SIC....**

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta la oferta presentada y habiendo cumplido la misma con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde su adjudicación.

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Asi mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 REFUNCIONALIZACION DE DISTINTOS CRUCES SEMAFORICOS EN EL DISTRITO DE ENCARNACION a favor de la **EMPRESA EL CONTACTO de Claus Janssen Harms Raatz, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 436.136.800. (Cuatrocientos treinta y seis millones ciento treinta y seis mil ochocientos guaraníes)**

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.-

ART.3º) SUSCRIBIR el correspondiente **CONTRATO** con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. -

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Abog. Edita Baez de Villordo
Secretaria Municipal

Abog. Joel Omar Maidana V.
Intendente Municipal